



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Al no ser posible realizar la notificación a los deudores relacionados al pie del presente anuncio y en su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la oficina municipal de este Ayuntamiento, sita en plaza Los Mártires, 2 de este municipio.

Transcurrido el plazo de quince días sin personarse los citados terceros o sus representantes, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Padrón del C.A.I. de enero de 2016

Nº recibo	Nombre y apellidos	Principal (Euros)	Recargo (Euros)	Costas (Euros)	Total (Euros)
30	Daniela Mirela Bulea	80,00	16,00	0,97	96,97

Padrones del gimnasio municipal

Nº recibo	Contribuyente	Padrón	Principal (Euros)	Recargo (Euros)	Costas (Euros)	Total (Euros)
125	Juan Luis Melero Tirado	1º Trimestre de 2016	48,00	9,60	1,21	58,81
102	Eladio Martínez Gonzalez	1º Trimestre de 2016	48,00	9,60	1,21	58,81
68	Jhoan Estiven Hurtado Caicedo	2º Trimestre de 2016	48,00	9,60	1,21	58,81

Miguel Esteban 15 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-5319